

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 014-2013-00235-00
SANTIAGO DE CALI, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el presente asunto se encuentra pendiente la realización de audiencia de que trata el Art.30 de la Ley 1116 de 2006, en vista de que la programada para hoy 26 de noviembre de 2021 fue suspendida atendiendo a la solicitud elevada por los apoderados judiciales de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI y DIAN, en razón a los inconvenientes técnicos y de conexión presentados por el Despacho al momento de iniciar la diligencia, por lo que se hace necesario fijar nuevamente fecha para la su realización y continuar con el trámite del proceso.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil Del Circuito De Cali,

RESUELVE:

CÍTESE a las partes para que concurran a la de que trata el Art.30 de la Ley 1116 de 2006.

Para tal efecto se señala el día **09** del mes de **DICIEMBRE** del año **2021** a las **10:00 a.m.**

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 200 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOVIEMBRE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO

Proceso: Reorganización
Solicitante: CLAUDIA SOFIA ARROYAVE GIRALDO
RAD. 760013103014-2013-00235-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381b025b149ed0863357961a9440ebb5b026076992debca0a0ec87a039770a5e**
Documento generado en 26/11/2021 01:55:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>